

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"PROYECTO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA EL SECTOR ACUÍCOLA Y PECUARIO 2020"

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA.

CONVOCA

A los productores: personas físicas, Grupos de Trabajo y Personas Morales del estado de Tlaxcala, que se encuentren desarrollando actividades productivas en el sector pesquero, acuícola o pecuario y requieran incentivos para Implementar acciones estratégicas en la mitigación del cambio climático.

Población objetivo:

El proyecto está dirigido a los productores acuícolas incluyendo a los pesqueros y/o pecuarios de los 60 municipios del estado, personas físicas o morales y/o grupos de productores que estén interesados y requieran incentivos para Implementar acciones estratégicas en la mitigación del cambio climático

Conceptos de apoyo y montos establecidos:

I. Capacitación: Sensibilizar y brindar asistencia técnica a los productores y actores que participen en el sector, y que contribuyan a mitigar el cambio climático, de conformidad con el siguiente cuadro:

| CONCEPTO DE APOYO | MONTO DE APOYO |
|---|--|
| 1. Acompañamiento técnico. | 100 % del concepto de apoyo. |
| 2. Sensibilización y Comunicación, de conformidad con los siguientes conceptos: a) Gastos destinados a la contratación de servicios para la realización o asistencia a Congresos, Foros, Convenciones, Asambleas, Simposios, mesas de trabajo y talleres, con objeto de comunicar y transmitir nuevos conocimientos, o bien, para discutir temas específicos, inherentes a la problemática del impacto climático y del cambio ambiental; b) Actualizaciones, acreditaciones y/o certificaciones del personal técnico que atiende a los productores. c) Gastos tales como pasajes, hospedajes y alimentación, pago de ponentes entre otros, pago de material didáctico y. d) Materiales de información y promoción de los eventos. | 100 % del valor de la solicitud, sujeto al dictamen técnico acorde a los objetivos del proyecto. |

II. Reforestación: Incentivar la reforestación en las unidades de producción acuícolas y pecuarias:

"Este Proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

| CONCEPTO DE APOYO | MONTO DE APOYO |
|---|--|
| 1. Flora néctar-polinífera y/o material vegetativo para las actividades acuícolas y/o pecuarias y cultivo de forrajes perenes y sistemas silvopastoriles. | Hasta el 70 % de la inversión, sin rebasar: \$7,500 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por beneficiario. |
| 2. Acompañamiento técnico | 100%del concepto de apoyo |

Para las actividades de reforestación y/o mantenimiento con reposición de planta es necesario que los beneficiarios atiendan las instrucciones que la SEFOA a través de la Dirección de Ganadería indique. La SEFOA considerará al proveedor de material vegetativo que cumpla con los requisitos fitosanitarios y calidad necesarios.

Los beneficiarios deberán de iniciar la reforestación, cuidando que se cumpla con las mejores condiciones para la supervivencia de la planta, tomando en cuenta las recomendaciones que la SEFOA realizó

III. Prácticas de Conservación de Suelo y Agua: Promover el uso de prácticas sustentables, pecuarias y acuícolas amigables con el entorno.

Apoyar personas físicas, morales y/o grupos de productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y con procesos de erosión del suelo para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas, mediante la ejecución de proyectos de conservación de suelo y agua y de infraestructura y equipamiento de almacenamiento y manejo de agua, de conformidad con lo siguiente:

| CONCEPTO DE APOYO | MONTO DE APOYO |
|--|--|
| 1. Prácticas de conservación de agua, como desazolve, impermeabilización u obras accesorias de cuerpos de captación de agua pluvial (jagüeyes). | Hasta el 60 % de la inversión, sin rebasar: \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona física y hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por grupo o persona moral (4 integrantes mínimo). |
| 2. Prácticas de conservación de suelo, como terrazas o bordos entre otros, destinados a contribuir a las actividades acuícolas y/o pecuarias. | Hasta el 60 % de la inversión, sin rebasar: \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona física y hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por grupo o persona moral (4 integrantes mínimo). |
| 3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales (sujeto a dictamen técnico en el que se valorará la viabilidad de autorización del concepto solicitado de alguno de sus componentes o del sistema propuesto a implementar). | Hasta el 60 % de la inversión, sin rebasar: \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona física y hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por grupo o persona moral (4 integrantes mínimo). |
| 4. Acompañamiento técnico. | 100% del concepto de apoyo. |

El proyecto se deberá realizar en un espacio geográfico específico, en el que se instalen y desarrollen de manera planeada y apropiada: equipos, maquinaria e infraestructura y obras, prácticas y acciones de conservación y uso sustentable de los recursos naturales, para ello deberá acompañar los requisitos

"Este Proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

previamente señalados del ANEXO I denominado Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario.

IV. Uso de Ecotecnías y/o Energías Renovables. - Para proyectos que incluyan energías renovables y estimulen la inversión que tenga como principal objetivo la mitigación del cambio ambiental, de conformidad con lo siguiente:

| CONCEPTO DE APOYO | MONTOS MÁXIMOS |
|---|--|
| 1. Proyectos para la producción de abonos orgánicos: compostas, lombricompostas y biofertilizantes. | Para personas físicas, apoyo de hasta 60% sin rebasar \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); apoyo por grupo o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| 2. Sistemas térmicos solares | Para personas físicas hasta 60% del costo del sistema sin rebasar \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). |
| 3. Sistemas fotovoltaicos interconectados | Hasta 60% del costo del sistema sin rebasar \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para personas físicas, apoyo por grupo o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| 4. Sistemas fotovoltaicos autónomos | Hasta 60% del costo del sistema sin rebasar \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para personas físicas, apoyo por grupo o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| 5. Otros proyectos de energías renovables (eólica, geotérmica, micro y minihidráulica, y/o biodigestores). | Hasta 60% del costo del proyecto y un máximo de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, apoyo por grupo o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| 6. Equipo y maquinaria que utilicen fuentes de energías renovables para su funcionamiento (biogás, solar, eólica, hidráulica, etc.) para su uso en actividades acuícolas o pecuarias | Hasta 60% del costo del proyecto y un máximo de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, apoyo por grupo o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| 7. Infraestructura realizada mediante ecotecnias o con materiales reciclados para la construcción de instalaciones destinada a las unidades de producción acuícolas o pecuarias como corrales, bodegas, o galpones entre otros. | Hasta 60% del costo del proyecto y un máximo de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, apoyo por grupo o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| 8 Acompañamiento técnico | 100% del concepto de apoyo. |

"Este Proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Requisitos generales:

| CONCEPTO | REQUISITOS | | |
|---|------------------|--|----------------------------------|
| | PERSONAS FÍSICAS | PERSONAS MORALES | GRUPO DE PRODUCTORES |
| Copia de identificación oficial vigente (Credencial para Votar del INE). | Sí | Sí (representante legal e integrantes) | Sí (representante e integrantes) |
| Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). | Sí | Sí (Figura Moral y representante) | Sí (representante) |
| Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato vigente. | Sí | Sí (representante legal e integrantes) | Sí (representante e integrantes) |
| Copia del comprobante de domicilio del solicitante vigente (no mayor a noventa días de su expedición). | Sí | Sí | Sí |
| Copia de acta constitutiva, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, vigentes; debidamente protocolizadas ante Fedatario Público. | No | Sí | No |
| Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante. | No | No | Sí |
| Cotización que incluya datos fiscales del proveedor o prestador de servicios, en la que se describa con claridad el concepto o servicio solicitado. | SI | SI | SI |

Requisitos específicos:

1. Presentar en escrito libre, solicitud dirigida al Secretario de Fomento Agropecuario, donde además manifieste que no ha solicitado o está recibiendo apoyos por el mismo concepto, de algún otro programa estatal o federal;
2. Documento que acredite la tenencia legal del predio donde se establecerá el proyecto (excepto abejas: deberán presentar autorización del poseedor del predio);
3. En el caso de productores apícolas, presentar fierro marcador actualizado, chapetón y dictamen de niveles de infestación de varroasis;
4. En caso de ser productor pecuario, presentar copia de la constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional vigente (no mayor a seis meses de su expedición);
5. Para productores pecuarios, presentar dictamen de brucelosis y tuberculosis en caso de bovinos; y de brucelosis en caso de ovinos y caprinos;
6. En caso de ser productor acuícola presentar copia del Registro Nacional de Pesca Vigente (RNP) que emite la SADER a través de la CONAPESCA (no mayor a seis meses de su expedición); y
7. Para los conceptos de apoyo III y IV, del artículo 37, incluidos en los presentes lineamientos de operación, deberán cumplir con lo previsto en el contenido del guion identificado como ANEXO I (Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario).

"Este Proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Criterios de dictaminación:

Las solicitudes recibidas serán calificadas conforme a los criterios de los indicadores establecidos en la "CEDULA DE CALIFICACIÓN PARA PRIORIZAR PROYECTOS" del Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático, para el sector Acuícola y Pecuario 2020

La selección de las solicitudes recibidas, se realizarán en orden de prelación y dando prioridad a las que mayor puntaje obtengan y puedan ser atendidas conforme a la disponibilidad presupuestal.

| INDICADOR | PONDERADOR | UNIDAD DE MEDIDA | NIVEL DE RESPUESTA | VALOR | PUNTAJE |
|-----------------------------------|------------|--|----------------------------|-------|---------|
| RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN | 0.10 | DOCUMENTOS PERSONALES Y DEL PROYECTO | ENTREGO | 100 | 10.00 |
| | | | NO ENTREGO | 0 | 0.00 |
| POBLACIÓN PECUARIA Y/O ACUÍCOLA | 0.25 | NO. DE CABEZAS (PECUARIO) | 1 A 5 | 20 | 5 |
| | | | 6 A 20 | 30 | 7.5 |
| | | | 21 O MAS | 50 | 12.5 |
| | | NO. DE ORGANISMOS (ACUÍCOLA) | 0-1000 | 20 | 5 |
| | | | 1001-2500 | 30 | 7.5 |
| | | | 2501 O MAS | 50 | 12.5 |
| CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA | 0.10 | CONDICIONES | INADECUADA | 0 | 0.00 |
| | | | POSIBLE MEJORA | 30 | 3.00 |
| | | | ADECUADA | 70 | 7.00 |
| USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS | 0.25 | CONTEMPLA TECNOLOGÍAS Y PRÁCTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES | INCENTIVAR REFORESTACIÓN | 25 | 6.25 |
| | | | CONSERVACIÓN DE SUELO | 25 | 6.25 |
| | | | CAPTACIÓN Y MANEJO DE AGUA | 25 | 6.25 |
| | | | ECOTECNIA | 25 | 6.25 |
| BENEFICIARIOS DEL PROYECTO | 0.15 | DIRECTOS | 1 | 10 | 1.50 |
| | | | 2 A 5 | 15 | 2.25 |
| | | | MÁS DE 5 | 25 | 3.75 |
| | | INDIRECTOS | 1 | 10 | 1.50 |
| | | | 2 A 5 | 15 | 2.25 |
| | | | MÁS DE 5 | 25 | 3.75 |
| INCLUSIÓN SOCIAL | 0.10 | GRUPO VULNERABLE | HOMBRE | 15 | 1.50 |
| | | | MUJER | 25 | 2.50 |
| | | | ADULTOS MAYORES | 20 | 2.00 |
| | | | DISCAPACITADOS | 20 | 2.00 |
| | | | GRUPO INDÍGENA | 20 | 2.00 |

"Este Proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

| | | | | | |
|---|------|----------------------------------|----|-----|---|
| TRANSFORMACIÓN O VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA | 0.05 | VALOR AGREGADO AL PRODUCTO | SI | 100 | 5 |
| | | | NO | 0 | 0 |

Recepción de solicitudes.

Ventanilla Única.

Oficina de la Dirección de Ganadería Ex. Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2220 y 2221.

Nota: por motivo de la contingencia sanitaria del COVID-19, la revisión documental de las solicitudes, será de manera electrónica, para lo cual será necesario comunicarse vía correo electrónico a v_alex_20@hotmail.com o vía WhatsApp o celular al 247-101-9600.

Por los medios antes mencionados se darán las indicaciones para la revisión de los expedientes de las solicitudes correspondientes, y se programaran las visitas a las unidades de producción de los solicitantes.

En los casos donde los solicitantes no puedan enviar toda la documentación por vía electrónica por los medios antes mencionados, se programaran citas para ser atendidos, salvaguardando en todo momento las indicaciones que las autoridades sanitarias dispongan.

Periodo.

A partir del día 29 de abril y hasta el 29 de mayo de 2020 del presente ejercicio, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas (sujeto a las disposiciones que las autoridades sanitarias dispongan).

La presentación de la documentación para participar en el programa no garantiza la autorización del incentivo solicitado.

Todos los trámites son personales y deben ser realizados por el solicitante y en su caso por el representante del grupo o persona moral

La autenticidad de los documentos presentados será responsabilidad de los beneficiarios.

En la SEFOA los trámites son gratuitos y no generan costo alguno.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, 29 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

**ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO**

"Este Proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO I

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL "PROYECTO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR ACUÍCOLA Y PECUARIO".

1. **Nombre del proyecto:** Nombre que el solicitante asigna a su proyecto.

2. **Proyecto que solicita:**

Seleccionar uno de los siguientes, de acuerdo a los lineamientos de operación.

- a) Prácticas de Conservación de suelo y agua
- b) Uso de ecotecnias y/o Energías Renovables.

3. **Antecedentes y justificación:** Mencionar la situación actual del proyecto y causas que motivan la realización del proyecto.

4. **Objetivo del proyecto:** ¿Que se pretende lograr al realizar el proyecto?

5. **Datos generales del proyecto:**

5.1. **Croquis de localización del proyecto.** (Macro y micro localización, imagen de Googlemaps, con referencias)

5.2. **Vocación productiva del proyecto** (acuícola, y/o pecuario y que especie produce).

5.3. **Impactos o resultados esperados** con el proyecto.

5.4. **Conceptos de apoyo e inversiones del proyecto** (conforme a la cotización).

6. **Conclusiones y sustentabilidad ambiental.**

6.1. Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente.

Nota:

- 1) Desarrollar escrito libre, considerando al menos los 6 puntos mencionados.
- 2) El proyecto debe presentarse junto con la solicitud y la documentación solicitada en los lineamientos de operación del Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario.
- 3) Adjuntar cotización debidamente requisitada del apoyo solicitado.

"Este Proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".